



“ TRABAJAMOS PERMANENTEMENTE PARA LLEVARLE AGUA DE LA MEJOR CALIDAD, CUIDELA NO LA DESPERDICIE ”

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA N° 015-2023-EPSEL S.A-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARENA FINA Y ARENA
GRUESA PARA DEPOSITO DE EMEREGENCIA DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE
REDES INCLUIDO ZONALES**

En la ciudad de Chiclayo, a los Diecinueve (19) días del mes de julio del año 2023, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 15:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones dispuesto mediante **Memorándum N° 200-2023-EPSEL S.A -GG y Carta N° 233-2023-EPSEL S.A/GG**, conductor del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-EPSEL S.A-1** que tiene como objeto de convocatoria la **ADQUISICIÓN DE ARENA FINA Y ARENA GRUESA PARA DEPOSITO DE EMEREGENCIA DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE REDES INCLUIDO ZONALES**, a fin de descargar las propuestas que contienen las ofertas presentadas de manera electrónica en el Portal del SEACE para su Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. ANTECEDENTES

- a. Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 001-2023-EPSEL SA/GG** de fecha 10.01.2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado correspondiente al año 2023, verificándose que el requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE ARENA FINA Y ARENA GRUESA PARA DEPOSITO DE EMEREGENCIA DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE REDES INCLUIDO ZONALES**, el cual se encuentra programado en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE) con referencia N° 07.
- b. Que, mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 127-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 22 de junio del 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-EPSEL S.A-1**
- c. Que, mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 135-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 27 de junio del 2023, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-EPSEL S.A-1**.



1. PARTICIPANTES REGISTRADOS

Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones, de acuerdo al cronograma, procede a verificar en el sistema SEACE el registro de participante en el presente procedimiento de selección, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	10430637032	GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN	2023-06-29 15:05:35.0	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
2	RUC	10442612663	GARCIA AREVALO LUIS MIGUEL	2023-07-04 15:30:30.0	Válido
3	RUC	10459296897	TIZA CUENCA SARITA JUDITH	2023-06-30 20:46:11.0	Válido
4	RUC	20536293427	RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C.	2023-07-04 15:25:11.0	Válido
5	RUC	20544298942	MAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-07-01 12:39:29.0	Válido
6	RUC	20605215301	INCOL PERU E.I.R.L.	2023-07-10 00:54:39.0	Válido
7	RUC	20605264591	CONSTRUCTORA CRB E.I.R.L.	2023-07-04 19:08:08.0	Válido
8	RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	2023-06-30 23:18:37.0	Válido

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Posteriormente, se procede a verificar el registro de ofertas de los participantes a través del sistema SEACE. A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10430637032	GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN	Válido

En seguida, se continúa verificando la formalidad de presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1.7 de la sección general de las bases y conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/Código	Observaciones
1	GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN	Ninguna



3. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Paso siguiente, se procede a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio requeridos en la sección específica de las bases señalado en el num. 2.2.1 de conformidad con el num. 73.2 del art. 73º y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

POSTOR: GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR	
	GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	CUMPLE	24
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	23
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	22
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	21
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	20
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	-
g) Precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	CUMPLE	19
ESTADO	ADMITIDA	



ESTADO PROPUESTA:

#	RAZÓN SOCIAL O COMERCIAL	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
1	GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera ADMITIDA.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - ECONOMICA

A continuación, luego de haberse procedido con la etapa de admisión de ofertas, corresponde desarrollar la etapa de evaluación de ofertas conforme lo establecido en el num. 74.2 del art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	Puntaje Total	Orden de Prelación
	Precio ofertado	Puntaje factor precio: 100 pto.			
GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN	S/ 137,084.00	100.00	5	105	1

Valor Estimado S/ 138,000.00

Oferta más baja S/ 137,084.00



Luego de culminar con la etapa de evaluación de ofertas, se procede a determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación, especificados en las bases y tal como lo señala el art. 75 numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de Contrataciones. A continuación, se detalla:

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR		GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN	
CAPACIDAD LEGAL		OFERTA	ESTADO / FOLIOS
HABILITACIÓN			
A	<u>Requisitos:</u> Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas.	CONTRATO DE EXPLOTACIÓN	CUMPLE 4-18 FOLIOS
	<u>Acreditación:</u> Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación.		
ESTADO		CALIFICADA	

Luego de revisado los requisitos de calificación del postor que obtuvo el 1er lugar, se obtuvo que la quedo **CALIFICADA**, obteniendo el orden de prelación según el siguiente detalle:

POSTOR	Puntaje Total	Orden de Prelación
GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN	105.00	1

SE RESUELVE

- Se Otorga la Buena Pro al postor **GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN**, con un monto adjudicado de **S/ 137,084.00 (Ciento Treinta y Siete Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles)**.
- El consentimiento de la buena pro, en caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.
- Notificar el resultado del presente procedimiento a través del SEACE, de acuerdo al Calendario del procedimiento.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 16:30 horas del día los Diecinueve (19) días del mes de julio del año 2023, firmando los intervinientes en señal de conformidad.



 Lic. Guissely Nikole Rojas Toro
 Subgerente de Logística